CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 254

De 23 de octubre de 2018.

Por el cual se autoriza a la señora Alcaldesa Encargada del Distrito de Panamá, para solicitar aprobación de Procedimiento Excepcional de Selección de Contratista y, una vez cumplidos los trámites legales, suscribir contrato con la Sociedad Mera, S.A., para el arrendamiento de locales comerciales ubicados en el "Centro Comercial Las Américas", por un período de 84 meses.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ,
En uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Municipio de Panamá en cumplimiento de su misión y visión, necesita contar con infraestructuras necesarias que permitan generar bienestar a la comunidad, lo que incluye la gestión de obras destinadas al progreso local y mejoramiento social de sus habitantes;

Que el Municipio de Panamá se plantea como Objetivo General de esta contratación, mantener al trabajador del comercio informal, mejor conocido como "Buhonero", en un espacio de trabajo que le permita atender de forma estable, efectiva y confiable a los clientes que, a diario, requieren de la mercancía que ofrecen en venta, sin que esta actividad afecte el paso peatonal, las áreas públicas o el comercio formal. El contrato también conlleva asegurar que los comerciantes informales no realicen ventas ni prestación de servicios en las aceras del Corregimiento de Calidonia, Ciudad de Panamá;

Que para el Municipio de Panamá es de suma importancia seguir manteniendo el espacio físico descrito que por el transcurrir del tiempo, ha demostrado reunir las condiciones adecuadas para que los comerciantes informales (buhoneros) puedan llevar a cabo su actividad sin afectar los espacios públicos;

Que el hecho que en el Centro Comercial Las Américas, propiedad de la Sociedad Mera, S.A. haya una dependencia permanente del Instituto de Mercadeo Agropecuario (I.M.A.), una instalación de la Tesorería Municipal y una Casa de Justicia Comunitaria de Paz, es otro elemento importante a considerar puesto que brinda accesibilidad de los servicios públicos a la comunidad en general;

Que el precio sugerido por la Sociedad Mera, S.A., para la prestación del servicio de alquiler de locales comerciales es de Quince Balboas (B/.15.00) Por Metro Cuadrado De Alquiler, tomando en cuenta los precios y valores arrojados por los avalúos correspondientes de la Contraloría General y el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que este valor arroja un gran total de **SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOCE BALBOAS CON CINCUENTA CENTAVOS (B/. 68,212.50)**, incluyendo el Impuesto de Transferencia Bienes Muebles y Servicios (I.T.B.M.S.) tal como se desglosa a continuación:

Local	Área m2	valor m2		Valor Total	
18850	875	B/.	15.00	B/.13,125.00	
18851	875	B/.	15.00	B/.13,125.00	
18852	875	B/.	15.00	B/.13,125.00	
18853	875	B/.	15.00	B/.13,125.00	
18854	750	B/.	15.00	B/.11,250.00	
		Sub-total		B/.63,750.00	
		I.T.B.M.S.		B/.4,462.50	
		Total mensual		**B/.68,212.50**	
		Total anual (12 meses)		**B/. 818,550.00**	
		GRAN TOTAL (84 meses)		**B/. 5,729,850.00**	

Que los locales a contratar corresponden a los locales comerciales numerados 100, 200 y 300, de las Fincas 18850, 18851, 18852, 18853 y 18854, ubicados en el Centro Comercial Las Américas, ubicado en la Avenida Central y Calle 30 Este, a un costado del Almacén El Machetazo, Corregimiento de Calidonia, los cuales presentan las siguientes características:

- Planta eléctrica para todo el edificio con transfer switch automático.
- Dos juegos de escaleras eléctricas.
- Tres montacargas para movilidad vertical de mercancía.
- Elevador de 5 paradas, marca serva y capacidad para 13 personas (1100 kgs).
- Sistema contra incendio (Detectores de humo y rociadores).
- Tres tanques de 10,000 galones cada uno, con sistema de presión y bombas además de todos los accesorios.
- Sistema nuevo de aire acondicionado para todos los niveles rentados.
- Renovación de todo el cableado y el sistema eléctrico.
- Reemplazo de todo el techo del área arrendada.
- Construcción de la edificación que ocupa la corregiduría.
- Baños completamente renovados.

Que el artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el articulo número 17, numeral 8 de la Ley 106 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, contempla que el Municipio de Panamá, puede disponer y adquirir los bienes y derechos que sean necesarios para la eficiente prestación de los servicios públicos municipales, con las limitaciones que establezca la ley.

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la señora Alcaldesa Encargada del Distrito de Panamá, para solicitar aprobación de Procedimiento Excepcional de Selección de Contratista y, una vez cumplidos los trámites legales, suscribir contrato con la Sociedad Mera, S.A., para el arrendamiento de locales comerciales ubicados en el "Centro Comercial Las Américas", por un período de 84 meses, por un monto de **CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.5,729,850.00),** incluyendo el 7% en concepto de ITBMS.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación que se realice por razón de esta contratación será cargada a la Partida Presupuestaria N°5.76.0.5.001.01.01.101 correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019.

ARTICULO TERCERO: Este acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

solangel. -

Acuerdo No.254
De 23 de octubre de 2018

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 25 de octubre de 2018

Sancionado:
ALCALDESA ENCARGADA

RAISA BANFIELD

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

BETTY GALVEZ DÍAZ